

Acta de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-036
Acta Núm. 002

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-036

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer el informe de evaluación elaborado por los peritos y decidir sobre la adjudicación referente al procedimiento de compra menor número **ENJ-GAF-CM-2025-036** llevado a cabo para la contratación de publicación en periódicos de circulación nacional para los procesos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, para la contratación de publicación en periódicos de circulación nacional para los procesos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-036, en la cual aprobó la designación de las señoras Diana Duran; Pamela Ramos y Whitney González, como peritos para evaluar las propuestas; también aprobó las especificaciones técnicas de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025) y la ficha técnica del diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025) respectivamente; y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: El diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a cinco (5) oferentes, según se detalla a continuación:

Acta de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-036

Acta Núm. 002

NO.	EMPRESA INVITADA	CORREO ELECTRONICO
1	Grupo Diario Libre, SA	kgonzalez@diariolibre.com
2	Editora Hoy, SAS	mildredroselingonzalez@gmail.com
3	Editora Listín Diario, SA	lleana.Medrano@listindiario.com
4	Editora El Nuevo Diario, SA	publicidad@elnuevodiario.com.do
5	Editora del Caribe, SA	mchacon@elcaribe.com.do jcollado@elcaribe.com.do

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025), hasta las 03:00 p.m. fue la fecha y hora límite establecida para la recepción de ofertas.

POR CUANTO: Que, Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibieron las propuestas siguientes:

Nombre del oferente	Medio de recepción
Editora El Nuevo Diario, SA	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org
Editora El Listín Diario, SA	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org
Editora Del caribe, SA	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org

POR CUANTO: Que la propuesta presentada por la empresa Grupo Diario Libre, S.A. fue recibida con posterioridad al término perentorio establecido para la recepción de ofertas, habiendo ingresado a las 3:12 p.m. del día veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025), cuando el plazo fenecía inexorablemente a las 3:00 p.m. del mismo día.

POR CUANTO: Partiendo del *por cuanto* inmediatamente anterior, la extemporaneidad de dicha oferta la torna inadmisibile ipso facto, toda vez que la observancia de los plazos constituye un requisito sine qua non para la validez de las propuestas.

POR CUANTO: Que la inobservancia del plazo establecido para la presentación de ofertas configura una causal de inadmisibilidad que opera de pleno derecho, sin que sea dable invocar circunstancias eximentes o atenuantes que justifiquen la recepción extemporánea.

POR CUANTO: Que la rigidez temporal obedece a la necesidad de preservar la equidad procedimental y la seguridad jurídica, principios cardinales que se verían comprometidos si se admitieran ofertas presentadas fuera del término establecido, generando un precedente pernicioso que menoscabaría la confianza en la institucionalidad del proceso licitatorio.

Acta de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-036
Acta Núm. 002

POR CUANTO: Que, en fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), las señoras Diana Duran; Pamela Ramos y Whitney González, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación de documentación preliminar técnica, en el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente: *“EDITORA EL NUEVO DIARIO S A, EDITORA LISTÍN DIARIO, SA y EDITORA DEL CARIBE, SA, cumplen con todo lo establecido en la oferta técnicas y GRUPO DIARIO LIBRE, SA, Su oferta se recibió fuera del plazo establecido”.*

POR CUANTO: Que, como resultado de la evaluación de documentación técnica preliminar, se comprobó la ausencia de documentos, errores u omisiones subsanables, por lo que procede otorgar carácter definitivo a dicha evaluación.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis definitivo de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

“La propuesta del oferente Grupo Diario Libre, SA su propuesta no fue tomada en cuenta porque presentó su oferta fuera de plazo establecido en convocatoria.

Las propuestas de los oferentes Editora El Nuevo Diario, SA; Editora Listín Diario, SA; y Editora del Caribe SA, cumplen con toda la documentación de credenciales requerido ficha técnica.

La propuesta del oferente Editora Listín Diario, SA, en su oferta económica excede el límite económico establecido por lote.

Se recomienda la adjudicación a los oferentes Editora El Nuevo Diario, SA para el lote 1 por valor de RD\$141,600.00; y Editora del Caribe SA, por valor de RD\$179,511.04.

El reporte de lugares ocupados no aplica porque: La adjudicación está limitada a un lote por oferente, siempre que cumplan técnica y económicamente; y la oferta de Editora Listín Diario SA supera el monto económico establecido por lote establecido.”

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Certificaciones de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2025-192, ascendente al monto de trescientos sesenta mil pesos dominicanos (RD\$360,000.00), de fecha once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Acta de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-036
Acta Núm. 002

VISTA: La carta de solicitud de recomendación de peritos, donde se propone a las señoras Diana Duran; Pamela Ramos y Whitney González, de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Las especificaciones técnicas de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025)

VISTA: La ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La evaluación preliminar de documentación técnica con carácter de definitiva elaborado por los peritos designados, de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El análisis de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación preliminar de documentación técnica, elaborada por los peritos designados, en fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025) y otorga carácter de definitiva, así como también aprueba el análisis definitivo ofertas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-036, llevado a cabo para la contratación de publicación en periódicos de circulación nacional para los procesos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Resolución número dos (2): ADJUDICA el proceso de compra menor ENJ-GAF-CM-2025-023, llevado a cabo para la Contratación de publicación en periódicos de circulación nacional para los procesos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al oferente de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote	Descripción	Total Adjudicado
Editora El Nuevo Diario, SA RNC: 101100508	1	Tamaño 3 x 8 pulgadas o su equivalente, según la estructura del periódico ·Blanco y negro Sección de economía, negocios o afines.	RD\$141,600.00

Acta de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-036
Acta Núm. 002

Nombre del oferente	Lote	Descripción	Total Adjudicado
Editora Del Caribe, SA RNC: 101003561	2	Tamaño 3 x 8 pulgadas o su equivalente, según la estructura del periódico Blanco y negro Sección de economía, negocios o afines.	RD\$179,511.04
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN			RD\$321,111.04

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Especialistas en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Inés G. Barcácel Arias,

Gestora I de Administración y Finanzas.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FBQ1-IFDZ-IGWI-IR7D>

